

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°058-2023-CFFIEE, Bellavista, 23 de febrero de 2023

Visto, el **Proveído N°0309-VIRTUAL - 2023-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO VIRTUAL N°006-2023-DAIE-FIEE**, del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que remite los Sílabos del Ciclo de Nivelación 2023N de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales... (sic)”.

De conformidad con el **Artículo 347° inciso 347.27° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Son derechos de los estudiantes: A contar con un ciclo académico de nivelación anual”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°097-2022-CU**, de fecha 9 de junio de 2022, resuelve: “...**APROBAR**, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 30° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios: **a) El Ciclo Regular**, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre para pregrado y posgrado; **b) El Ciclo Especial de Nivelación** para pregrado, se dicta entre los meses de enero y febrero...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución N°004-2019-CU**, de fecha 10 de enero de 2019; resuelve: “**APROBAR** el **REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0309-VIRTUAL - 2023-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO VIRTUAL N°006-2023-DAIE-FIEE**, del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que remite los Sílabos del Ciclo de Nivelación 2023N de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 23 de febrero de 2023, teniendo como **Despacho**: “Aprobar los Sílabos para el Ciclo de Nivelación 2023 N de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”.; se acordó: “...**1. APROBAR**, con eficacia anticipada los **SÍLABOS** correspondiente al Ciclo de Nivelación 2023N de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere en el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


RESUELVE:

- 1. APROBAR**, con eficacia anticipada los **SÍLABOS** correspondiente al Ciclo de Nivelación 2023N de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, los cuales forman parte integral de la presente resolución.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/JNMN/CAA

RCF0582023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe
Secretario Académico(e) FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUILLO TERANDIANERAS
DECANO